

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL



MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Entre los suscritos a saber: coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.054.684 de Bogotá D.C, quien actúa en representación de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, en calidad de Director de Educación Policial Encargado, cargo para la cual fue nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 25-059 del 28 de febrero de 2025, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por otra parte, el señor **HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 73.350.900 de Turbaná, Bolívar, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO, con NIT. 800.116.217- 2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene la capacidad para la realización del modificatorio, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente modificación Nro. 2 al contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, previas consideraciones, así: **a)** Que el día 28 de noviembre de 2024 la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** suscribió con el señor **HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ**, el contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, cuyo objeto es lote 2 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", por un valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$1.944.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA y un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **b)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 03049 de 2014 actualizada, modificada y complementada a través de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-017728-DIEPO de fecha 29 de noviembre de 2024, designó como supervisores del contrato al Supervisor despliegue para la Educación Policial y al Jefe del Grupo de Educación Virtual Policial Encargado o quien haga sus veces. **c)** Que de conformidad con lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual "*las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*", acuerdan suscribir la presente Modificación Nro. 2 al contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24. **d)** Que mediante comunicación oficial sin número de fecha 10 de marzo de 2025, el **CONTRATISTA** emitió la solicitud de modificatorio al contrato de concurso deméritos PN DIEPO 80-7-10098-24 correspondiente al Lote 2 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", así: (...) **III. SOLICITUD PRIMERO.** Que, como consecuencia de lo anterior, y toda vez que las partes han identificado la necesidad de realizar el ajuste de la forma de pago, considerando las particularidades técnicas inherentes al desarrollo del

d
EX

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

objeto contractual y las conclusiones derivadas de las reuniones sostenidas entre las partes, resulta necesario para UNIMINUTO solicitar a la Dirección de Educación Policial (DIEPO) el ajuste a la cláusula tercera del contrato (lote 2).

MODIFICACIÓN	
a) Un primer pago, correspondiente al 25% del valor total del contrato, posterior a:	Entregar plan de trabajo, cronograma de actividades y estrategia de seguimiento en el que se describa de manera ordenada todas y cada una de las actividades a desarrollar, los recursos humanos y tecnológicos que se dispondrán en el desarrollo del proyecto.
	Presentar el equipo de trabajo solicitado ítem denominado "equipos mínimos requerido" para el lote, personal que garanticen la correcta creación, adaptación y virtualización de los contenidos objeto del contrato, presentando los respectivos soportes documentales que acrediten la experiencia del personal.
	Entregar comunicación firmada por el director del proyecto con los microcurrículos de 53 asignaturas donde se establezcan los elementos (actividades, contenidos educativos, material de estudios y recursos educativos) que contendrá cada asignatura del programa académico Administración Policial según la modalidad virtual, previa aprobación de los expertos metodológicos y temáticos, el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.
	Entrega de formatos firmados de: formulario "Acuerdo de Confidencialidad" y el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas a terceros".
	Entrega de contenidos programáticos de 53 asignaturas (propuesta metodológica), con los contenidos educativos, actividades, material de estudio y recursos educativos previamente establecidos que componen cada asignatura (foros, trabajos individuales y grupales, conferencias, casos de policía, metodología Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), análisis de casos, talleres, banco de casos, lecturas, exposiciones, infografías, podcast, graficas, videos interactivos, gamificación, creación de personajes, escenarios y espacios ilustrados, narrativa transmedia storytelling, avalado por el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.
	Guías de actividades, guía de contenidos, guiones temáticos, guiones de video) de 24 de las asignaturas del programa académico Administración Policial, validados por los pares académicos de la Dirección de Educación Policial y entrega del diseño de la línea grafica aprobada por el Grupo de Educación Virtual Policial.

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

	Entrega de la asignatura piloto en nivel dos (2) de virtualización en el aula virtual en ambiente de pruebas de la plataforma educativa virtual institucional, cumpliendo al 100% con las especificaciones técnicas mínimas requeridas relacionadas en el presente documento, previamente avalado por el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.
b). Un segundo pago, correspondiente al 45% del valor total del contrato, posterior a:	Entrega de contenidos programáticos (syllabus), contenidos educativos, actividades, material de estudio y recursos educativos previamente establecidos que componen cada asignatura (foros, trabajos individuales y grupales, conferencias, casos de policía, metodología Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), análisis de casos, talleres, banco de casos, lecturas, exposiciones, infografías, podcast, graficas, videos interactivos, gamificación, creación de personajes, escenarios y espacios ilustrados, narrativa transmedia storytelling, guías de actividades, guía de contenidos, guiones temáticos, guiones de video) de 29 de las asignaturas del programa académico Administración Policial, validados por los pares académicos de la Dirección de Educación Policial y entrega del diseño de la línea grafica aprobada por el Grupo de Educación Virtual Policial.
	Entrega de los Recursos Educativos Digitales – RED en nivel dos de virtualización para el programa académico Administración Policial, con total funcionamiento en el aula virtual en ambiente de pruebas de la plataforma virtual institucional cumpliendo al 100% con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
	Certificaciones de las capacitaciones (Diplomados FADEP y GEVIP) de 160 horas cada uno, brindadas al personal de la Dirección de Educación Policial.
c). Un tercer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, posterior a:	Entregar los archivos fuente editables de los recursos educativos digitales - RED, previamente revisados y avalados por la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión, el Grupo de Educación Virtual Policial y expertos temáticos designados por la Dirección de Educación Policial, de forma física, en medio magnético (disco duro), con caratulas informativas y guía de información de cada uno de los archivos que este contenga, de acuerdo con la línea grafica aprobada para cada programa.
	Entregar un informe final del contrato que incluya: antecedentes y trazabilidad de la ejecución, actividades desarrolladas especificando que se cumplió con el 100%, de todas las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas y las características del servicio de soporte tecno pedagógico, académico y postcontractual.

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

	Documento firmado de cesión de derechos de autor de las personas naturales que hayan participado en el proceso creación de contenidos programáticos y de producción gráfica de los RED, dirigido a la Policía Nacional y documento de cesión de derechos de autor, firmado por el representante legal de la empresa.
--	--

SEGUNDO: Que, en coherencia con lo antes expuesto, esto es el resultado de las reuniones técnicas con el área de producción y de tecnología de la DIEPO, UNIMINUTO ha dado la posibilidad de que los contenidos interactivos de los cursos se desarrollen bajo el enfoque de HTML personalizado incrustado en actividades nativas de Moodle H5P, lo que permite mantener el mismo resultado de contenido y niveles de interactividad que permiten los paquetes de Adobe Captivate, pero que al ser usados de manera nativa en Moodle garantizan ligereza en los recursos, rapidez de descarga para el usuario, facilidad de edición y, lo más importante, paso de calificaciones a la plataforma Moodle. En ese sentido, se solicita el ajuste del numeral 3.5 de la etapa de desarrollo que se encuentra consignado en el Anexo técnico, en el siguiente sentido: "la integración de los contenidos usara una variedad de recursos y metodologías de digitalización de recursos interactivos que incluyan el uso de actividades nativas de Moodle, recursos de Moodle enriquecidos con HTML personalizado, recursos y actividades H5P, y recursos diseñados en Adobe Captivate. (...) e) Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-004305-DIEPO del 19 de marzo de 2025, , el señor mayor Habid Junior Vasquez Torres en calidad de supervisor del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, solicitó al señor Coronel Marco Alexander Millán Sánchez Director de Educación Policial encargado, la autorización de la modificación del contrato en mención, así: En el marco de la ejecución del contrato de concurso de méritos PN-DIEPO Nro. 80-7-10098-24, correspondiente al Lote 2, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual de un programa formal y segunda lengua inglés, y virtualización total, para ser alojados en la Learning Management System (LMS) de la Dirección de Educación Policial", y en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-003845-DIEPO de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual se me notifica como supervisor del contrato al señor mayor Habid Junior Vásquez Torres y el comunicado oficial Nro. GS-2025-004177-DIEPO de fecha 17 de marzo de 2025, mediante la cual se me notifica como supervisor del contrato al señor subteniente Fabian Andrés Zafra Pinto, así como a la comunicación oficial de UNIMINUTO, sin número de radicado, fechada el 10 de marzo de 2025 y suscrita por el señor Harold de Jesús Castilla Devoz, Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la cual fue remitida a través del correo electrónico diana.lozano.a@uniminuto.edu, me permito informar respetuosamente a mi coronel que UNIMINUTO ha solicitado a DIEPO una modificación contractual en los siguientes términos:

1. Modificación a la cláusula 3 del contrato 80-7-10098-24 (Forma de pago).

Dato actual en el contrato	Modificación	Observación
"Un primer pago, correspondiente al 40% del valor total del contrato, posterior a (...) seis entregables (...) guiones temáticos de 53 asignaturas.	"Un primer pago, correspondiente al 25% del valor total del contrato, posterior a (...) seis entregables (...) guiones temáticos de 24 asignaturas.	La propuesta consiste en modificar el porcentaje de pago y la entrega de los guiones temáticos de la totalidad de las asignaturas a 24.
"Un segundo pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato,	"Un primer pago, correspondiente al 45% del valor total del contrato,	La propuesta consiste en modificar el porcentaje de pago y adicionar la entrega de

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

2. *CONSIDERACIONES SUPERVISOR*

3.

4. *De acuerdo con la cláusula sexta del contrato PN-DIEPO Nro. 80-7-10098-24 Lote 2, la supervisión del contrato corresponde de manera compartida entre el Decano de la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial y el Jefe del Grupo de Educación Virtual Policial, se realizó una mesa de trabajo el día 18/03/2025 y se ha llegado a un consenso favorable en relación con la solicitud de modificación contractual. Ambos supervisores coinciden en emitir un concepto favorable para dicha modificación.*

5.

6. *En el desarrollo del contrato, las reuniones técnicas entre UNIMINUTO y la supervisión de la DIEPO han permitido establecer ajustes metodológicos y estructurales necesarios para la producción de los contenidos programáticos. Estos ajustes, particularmente en la metodología de producción y la estructuración de guiones temáticos, han generado modificaciones en los tiempos de ejecución, lo que ha impactado el cronograma inicialmente aprobado.*

7.

8. *Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, en su artículo 16, y en el Decreto 1082 de 2015, se reconoce la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos estatales cuando estas sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de los productos entregables. En este sentido, la modificación contractual propuesta se fundamenta en la necesidad de ajustar el proceso de producción de contenidos y guiones temáticos, garantizando su alineación con los requerimientos técnicos y pedagógicos definidos por la Dirección de Educación Policial.*

9.

10. *La modificación no implica una alteración del objeto contractual, sino que permite ajustar la metodología de producción de los contenidos programáticos y su virtualización, asegurando que los productos finales cumplan con las especificaciones técnicas y académicas requeridas. Esto se enmarca dentro del principio de planeación contemplado en la normativa de contratación pública, asegurando que las actividades se desarrollen de manera coherente con los objetivos del contrato.*

11.

12. *Durante la ejecución del contrato, las reuniones técnicas entre UNIMINUTO y la supervisión de la DIEPO permitieron identificar ajustes metodológicos y estructurales necesarios en la producción de contenidos y guiones temáticos. Estos ajustes han requerido reconfigurar el cronograma de trabajo, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.*

13.

14. *La modificación contractual permite garantizar la entrega de los guiones temáticos, los cuales son un insumo esencial para la virtualización de las asignaturas. Sin esta fase previa, no es posible avanzar en la estructuración de los recursos educativos digitales, lo que hace que la modificación solicitada sea una condición necesaria para la ejecución del contrato dentro de los parámetros de calidad esperados.*

15.

16. *La producción de los recursos educativos digitales ha requerido la implementación de un modelo híbrido de virtualización, que combina HTML5, H5P y Adobe Captivate para mejorar la accesibilidad,*

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

posterior a (...)” dos entregables.	posterior a (...)” seis entregables.	los 29 guiones temáticos restantes para completar la totalidad de las asignaturas (53).
“Un tercer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, posterior a (...)” tres entregables.	En este literal no se propone modificación en el porcentaje. Se mantiene el mismo.	No se propone modificación. Se mantiene el mismo porcentaje y los mismos entregables.

2. *Modificación del numeral 3.5 de la etapa de desarrollo que se encuentra señalado en el anexo técnico.*

Dato actual en el contrato	Modificación	Observación
“El desarrollo de las asignaturas deberán realizarse con la suite de Adobe Creative Cloud, licenciada y desarrollada en lenguaje HTML5, para la construcción de los videos interactivos deben ser diseñados en adobe animate, after effects, Adobe Premiere Pro, Adobe Audition, es de anotar, que los videos deben estar alojados localmente en el Recurso Educativo Digital - RED, es decir, no deben generarse enlaces que vincule a otras páginas web para que puedan ser visualizados; deben ir embebido en el mismo. No obstante, los Recursos Educativos Digitales - RED deben contar con características responsive design, scaling, visualizables en todas las plataformas móviles y sistemas operativos (IOS, Android, Windows phone, entre otros), y la integración de los contenidos debe realizarse a través de Adobe Captivate o Articulate 360.”	“la integración de los contenidos usará una variedad de recursos y metodologías de digitalización de recursos interactivos que incluyan el uso de actividades nativas en Moodle, recursos de Moodle enriquecidos con HTML personalizado, recursos y actividades H5P, y recursos diseñados en ADOBE Captive”.	Los recursos diseñados en Adobe Captivate, no deben emplearse para actividades de evaluación sumativa, sino para las de explicación y ejemplificación.

1.

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

la interactividad y la integración con la plataforma Moodle 4.5.1. Este modelo, validado en reuniones técnicas con DIEPO, permite superar las limitaciones técnicas identificadas con el uso exclusivo de Adobe Captivate y garantiza la trazabilidad de calificaciones y progreso en la plataforma LMS.

17.

18. *La modificación contractual no representa un aumento en los costos del contrato ni altera el valor pactado, sino que optimiza los recursos disponibles, garantizando que los contenidos sean producidos bajo estándares de calidad y en conformidad con las necesidades académicas del programa de Administración Policial. Además, la reestructuración de las fases de validación y aprobación de los contenidos permite una mejor gestión del tiempo y los recursos, asegurando la entrega de productos alineados con los estándares establecidos en el contrato.*

CONCEPTO

Con base en las consideraciones expuestas, emito concepto de viabilidad para la modificación de la cláusula tercera del contrato PN-DIEPO Nro. 80-7-10098-24 Lote 2, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual de un programa formal y segunda lengua inglés y virtualización total, para ser alojados en la Learning Management System (LMS) de la Dirección de Educación Policial" y el ajuste del numeral 3.5 de la etapa de desarrollo que se encuentra consignado en el anexo técnico, en el siguiente sentido: "La integración de los contenidos programáticos usara una variedad de recursos y metodologías de digitalización de recursos interactivos que incluyan el uso de actividades nativas de Moodle, recursos de Moodle enriquecidos con HTML personalizado, recursos y actividades H5P, y recursos diseñados en Adobe Captivate únicamente para las actividades de explicación y ejemplificación. Esta modificación es fundamental para garantizar la entrega de los guiones temáticos, que constituyen un insumo esencial para la producción de los recursos educativos digitales. Además, la reestructuración del proceso de validación, ajuste y aprobación de contenidos, en conjunto con el equipo de expertos temáticos de la Policía Nacional y la Universidad contratada, refuerza la calidad y pertinencia del proyecto. Atendiendo a lo anterior, se recomienda la aprobación de la solicitud de modificación contractual, considerando que se han identificado y mitigado los posibles impactos en la ejecución del contrato y que la medida garantiza el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato. (...)" **f)** Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL el día 20 de marzo de 2025, el señor Mayor Basto Ruiz Juan David indica: "VILOF: respetuosamente me permito remitir las siguientes instrucciones, emanadas por el señor coronel Marco Alexander Millán Sánchez Director de Educación Policial (E), con el fin de articular, verificar y atender los requerimientos y ordenes VILOF: iniciar el proceso de modificación dando aplicabilidad al marco normativo contractual (...)" **g)** Que de conformidad con lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual "(l)as entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan suscribir el presente Modificadorio Nro. 2 al contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA MODIFICACIÓN:** modificar parcialmente el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, en su clausula tercera forma de pago, y el numeral 3.5, el cual quedara así:

Handwritten signature and initials.

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.

**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en tres (03) pagos parciales para cada lote, de la siguiente manera:

LOTE 2

a). Un primer pago, correspondiente al 25% del valor total del contrato, posterior a:

- Entregar plan de trabajo, cronograma de actividades y estrategia de seguimiento en el que se describa de manera ordenada todas y cada una de las actividades a desarrollar, los recursos humanos y tecnológicos que se dispondrán en el desarrollo del proyecto.
- Presentar el equipo de trabajo solicitado ítem denominado “equipos mínimos requerido” para el lote, personal que garanticen la correcta creación, adaptación y virtualización de los contenidos objeto del contrato, presentando los respectivos soportes documentales que acrediten la experiencia del personal.
- Entregar comunicación firmada por el director del proyecto donde se establezcan los elementos (actividades, contenidos educativos, material de estudios y recursos educativos) que contendrá cada asignatura del programa académico Administración Policial según la modalidad virtual, previa aprobación de los expertos metodológicos y temáticos, el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.
- Entrega de formatos firmados de: formulario “Acuerdo de Confidencialidad” y el formato 1DT-FR-0016 “declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas a terceros”.
- Entrega de contenidos programáticos (syllabus), contenidos educativos, actividades, material de estudio y recursos educativos previamente establecidos que componen cada asignatura (foros, trabajos individuales y grupales, conferencias, casos de policía, metodología Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), análisis de casos, talleres, banco de casos, lecturas, exposiciones, infografías, podcast, graficas, videos interactivos, gamificación, creación de personajes, escenarios y espacios ilustrados, narrativa transmedia storytelling, guías de actividades, guía de contenidos, guiones temáticos, guiones de video) del total de las asignaturas del programa académico Administración Policial, validados por los pares académicos de la Dirección de Educación Policial y entrega del diseño de la línea grafica aprobada por el Grupo de Educación Virtual Policial.
- Entrega de la asignatura piloto en nivel dos (2) de virtualización en el aula virtual en ambiente de pruebas de la plataforma educativa virtual institucional, cumpliendo al 100% con las especificaciones técnicas mínimas requeridas relacionadas en el presente documento, previamente avalado por el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.

b). Un segundo pago, correspondiente al 45% del valor total del contrato, posterior a:

- Entrega de los Recursos Educativos Digitales – RED en nivel dos de virtualización para el programa académico Administración Policial, con total funcionamiento en el aula virtual en ambiente de pruebas de la plataforma virtual institucional cumpliendo al 100% con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

**CLÁUSULA TERCERA.
FORMA DE PAGO**

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración y ejecución del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-
N.I.T: 8001162172
CUENTA Nro: 0550004000146995
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING-MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

- Certificaciones de las capacitaciones de 160 horas, brindadas al personal de la Dirección de Educación Policial.

c). Un tercer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, posterior a:

- Entregar los archivos fuente editables de los recursos educativos digitales – RED, previamente revisados y avalados por la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión, el Grupo de Educación Virtual Policial y expertos temáticos designados por la Dirección de Educación Policial, de forma física, en medio magnético (disco duro), con caratulas informativas y guía de información de cada uno de los archivos que este contenga, de acuerdo a la línea grafica aprobada para cada programa.
- Entregar un informe final del contrato que incluya: antecedentes y trazabilidad de la ejecución, actividades desarrolladas especificando que se cumplió con el 100%, de todas las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas y las características del servicio de soporte tecno pedagógico, académico y postcontractual.
- Documento firmado de cesión de derechos de autor de las personas naturales que hayan participado en el proceso creación de contenidos programáticos y de producción gráfica de los RED, dirigido a la Policía Nacional y documento de cesión de derechos de autor, firmado por el representante legal de la empresa.

Procedimiento para cada pago

Previa entrega y recibo a satisfacción de los elementos o servicios establecidos para cada pago; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9
E
R

MODIFICACIÓN Nro. 2 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

ETAPA DE DESARROLLO	
ITEM	DESCRIPCIÓN
3.5	La integración de los contenidos usará una variedad de recursos y metodologías de digitalización de recursos interactivos que incluyan el uso de actividades nativas en Moodle, recursos de Moodle enriquecidos con HTML personalizado, recursos y actividades H5P, y recursos diseñados en ADOBE Captive.

CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás estipulaciones del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente modificación Nro. 2 se requiere la firma de las partes, su correspondiente publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., **28 MAR 2025**

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ,**
Director de Educación Policial (E)

EL CONTRATISTA,



HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ
Representante Legal de la
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO-

Elaboró: ST. Laura Nathaly Lora D.
VILOF-GRUCO (E)

Revisó: ST. Kandy Paola Rodríguez Durán
DIEPO-ASJUD (E)

Revisó: MY. Habid Junior Vasquez Torres
Supervisor Contrato 80-7-10098-24

Revisó: MY. Víctor Manuel Mendoza Núñez
VILOF-GRUCO

Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante.
VILOF-JEFAT

Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 26/03/2025
Ubicación: Y:DIEPOVILOFCONTRATACION

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur
Teléfono 5159172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE EDUCACIÓN VIRTUAL POLICIAL
 1692997275

Nro. GS-2025- / DIEPO - VIACA – 20.1

Bogotá D.C., **19 MAR 2025**

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
 Director de Educación Policial (E)
 Transversal 33 No. 47a 35 sur, Tunjuelito
 Bogotá D.C

Asunto: concepto de modificación contractual contrato PN DIEPO 80-7-10098-24 (lote 2)

En el marco de la ejecución del contrato de concurso de méritos PN-DIEPO Nro. 80-7-10098-24, correspondiente al Lote 2, cuyo objeto es la **"Prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual de un programa formal y segunda lengua inglés, y virtualización total, para ser alojados en la Learning Management System (LMS) de la Dirección de Educación Policial"**, y en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-003845-DIEPO de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual se notifica como supervisor del contrato al suscrito mayor Habid Junior Vásquez Torres y el comunicado oficial Nro. GS-2025-004177-DIEPO de fecha 17 de marzo de 2025, mediante la cual se notifica como supervisor del contrato al suscrito subteniente Fabian Andrés Zafra Pinto, así como a la comunicación oficial de UNIMINUTO, sin número de radicado, fechada 10 de marzo de 2025 y suscrita por el señor Harold de Jesús Castilla Devoz, Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la cual fue remitida a través del correo electrónico diana.lozano.a@uniminuto.edu, me permito informar respetuosamente a mi coronel que UNIMINUTO ha solicitado a DIEPO una modificación contractual en los siguientes términos:

1. Modificación a la cláusula 3 del contrato 80-7-10098-24 (Forma de pago).

Dato actual en el contrato	Modificación	Observación
"Un primer pago, correspondiente al 40% del valor total del contrato, posterior a (...)" seis entregables (...) guiones temáticos de 53 asignaturas.	"Un primer pago, correspondiente al 25% del valor total del contrato, posterior a (...)" seis entregables (...) guiones temáticos de 24 asignaturas.	La propuesta consiste en modificar el porcentaje de pago y la entrega de los guiones temáticos de la totalidad de las asignaturas a 24.
"Un segundo pago, correspondiente al 30%	"Un primer pago, correspondiente al 45%	La propuesta consiste en modificar el porcentaje

del valor total del contrato, posterior a (...)” dos entregables.	del valor total del contrato, posterior a (...)” seis entregables.	de pago y adicionar la entrega de los 29 guiones temáticos restantes para completar la totalidad de las asignaturas (53).
“Un tercer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, posterior a (...)” tres entregables.	En este literal no se propone modificación en el porcentaje. Se mantiene el mismo.	No se propone modificación. Se mantiene el mismo porcentaje y los mismos entregables.

2. Modificación del numeral 3.5 de la etapa de desarrollo que se encuentra señalado en el anexo técnico.

Dato actual en el contrato	Modificación	Observación
“El desarrollo de las asignaturas deberán realizarse con la suite de Adobe Creative Cloud, licenciada y desarrollada en lenguaje HTML5, para la construcción de los videos interactivos deben ser diseñados en adobe animate, after effects, Adobe Premiere Pro, Adobe Audition, es de anotar, que los videos deben estar alojados localmente en el Recurso Educativo Digital - RED, es decir, no deben generarse enlaces que vincule a otras páginas web para que puedan ser visualizados; deben ir embebido en el mismo. No obstante, los Recursos Educativos Digitales - RED deben contar con características responsive design, scaling, visualizables en todas las plataformas móviles y sistemas	“la integración de los contenidos usará una variedad de recursos y metodologías de digitalización de recursos interactivos que incluyan el uso de actividades nativas en Moodle, recursos de Moodle enriquecidos con HTML personalizado, recursos y actividades H5P, y recursos diseñados en ADOBE Captive”.	La propuesta sugiere usar diversas herramientas y metodologías para crear contenidos educativos interactivos. Se empleará Moodle con actividades nativas, HTML personalizado, H5P para recursos interactivos y Adobe Captivate para contenidos más complejos.

<p>operativos (IOS, Android, Windows phone, entre otros), y la integración de los contenidos debe realizarse a través de Adobe Captivate o Articulate 360.</p>		
--	--	--

CONSIDERACIONES SUPERVISORES

1. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato PN-DIEPO Nro. 80-7-10098-24 Lote 2, la supervisión del contrato corresponde de manera compartida entre el Decano de la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial y el Jefe del Grupo de Educación Virtual Policial, se realizó una mesa de trabajo el día 18/03/2025 y se ha llegado a un consenso favorable en relación con la solicitud de modificación contractual. Ambos supervisores coinciden en emitir un concepto favorable para dicha modificación.
2. En el desarrollo del contrato, las reuniones técnicas entre UNIMINUTO y la supervisión de la DIEPO han permitido establecer ajustes metodológicos y estructurales necesarios para la producción de los contenidos programáticos. Estos ajustes, particularmente en la metodología de producción y la estructuración de guiones temáticos, han generado modificaciones en los tiempos de ejecución, lo que ha impactado el cronograma inicialmente aprobado.
3. Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, en su artículo 16, y en el Decreto 1082 de 2015, se reconoce la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos estatales cuando estas sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de los productos entregables. En este sentido, la modificación contractual propuesta se fundamenta en la necesidad de ajustar el proceso de producción de contenidos y guiones temáticos, garantizando su alineación con los requerimientos técnicos y pedagógicos definidos por la Dirección de Educación Policial.
4. La modificación no implica una alteración del objeto contractual, sino que permite ajustar la metodología de producción de los contenidos programáticos y su virtualización, asegurando que los productos finales cumplan con las especificaciones técnicas y académicas requeridas. Esto se enmarca dentro del principio de planeación contemplado en la normativa de contratación pública, asegurando que las actividades se desarrollen de manera coherente con los objetivos del contrato.

GS-2025-004305-DIEPO

victor.men...

dozan victor.men...

dozan victor.men...

dozan victor.men...

dozan victor.men...

dozan victor.men...



Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DIEPO
Bogotá

Ref. Solicitud de Modificación Contractual al Contrato 80-7-10098-24

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en calidad de contratista, se permite presentar la solicitud formal de modificación contractual al Contrato de Concurso de Méritos No. 80-7-10098-24 LOTE 2, suscrito con la Dirección de Educación Policial (DIEPO).

Con el propósito de brindar un panorama claro y objetivo sobre el estado actual de la ejecución del contrato, a continuación, se presentan los siguientes aspectos:

- I. Antecedentes
- II. Consideraciones
- III. Solicitud

I. ANTECEDENTES

1. Que entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DIEPO y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, se suscribió dos contratos de Concurso de Méritos PN CM DIEPO Nro 80-7-10097-24 y Nro 80-7-10098-24, cuyo objeto es la ***“prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual de un programa formal y segunda lengua inglés y virtualización total, para ser alojados en la learning management system (lms) de la dirección de educación policial”***
2. Que dicho contrato se dividió en dos (2) lotes y dos (2) contratos. Y que para el Lote 2 las actividades a realizar están enmarcadas en el servicio de: ***Adaptación, validación y aprobación de contenidos programáticos a la modalidad virtual del Profesional Universitario en Administración Policial (53 asignaturas, 119 créditos académicos), para ser alojados en la Learning Management System (LMS).***
3. Que en la cláusula cuarta del contrato referido se estableció la forma y plazo de ejecución del contrato, el cual refiere a lo señalado en el Anexo Nro. 1 ***“DATOS DEL CONTRATO”***, a saber: ***“El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de diciembre 2024”***.



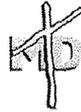
4. En diciembre de 2024, las partes contratantes acordaron, de común acuerdo, una prórroga del plazo contractual hasta el 11 de abril de 2025, así como una modificación a las especificaciones técnicas mínimas del Contrato de Concurso de Méritos. Esta extensión fue solicitada por UNIMINUTO a la Dirección de Educación Policial (DIEPO), con base en la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución y atender aspectos técnicos esenciales para el desarrollo del contrato.

II. CONSIDERACIONES

1. El Modelo de Producción, validaciones y aprobaciones ha sido ajustado de acuerdo con las necesidades de la DIEPO para garantizar la calidad educativa de las propuestas de estructuras metodológicas, guiones de contenido y, en consecuencia, de los 53 cursos virtualizados del Lote 2. Para ello, la DIEPO ha definido un tiempo específico para la revisión y aprobación final de cada entregable por parte de su equipo de expertos validadores. En este contexto, el Modelo de Producción y Virtualización implementará los ajustes necesarios con base en las retroalimentaciones y sugerencias recibidas, asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del Lote 2. Además, se adaptará el modelo según los requerimientos de la DIEPO, incorporando mejoras en las estructuras metodológicas, guiones de contenido y diseño instruccional. De igual manera como estrategia de innovación, se contará con las respectivas rubricas de evaluación y seguimiento de cada proceso y sus entregables como valor agregado, esto permitirá optimizar la experiencia de aprendizaje y fortalecer la efectividad pedagógica de los cursos, garantizando un proceso de validación alineado con los lineamientos y orientaciones de especificaciones técnicas del proyecto.
2. En el seguimiento propio de la ejecución del contrato, se comunicó al Contratista que los recursos educativos de los cursos deben estar desarrollados en el software Adobe Captivate ya que la DIEPO no cuenta con licencias de Articulate 360. Aunado a lo anterior, se informó la necesidad de que los recursos interactivos de los cursos no fueran cargados directamente en la plataforma Moodle de la institución, sino que deben ser cargados en el repositorio institucional de recursos y ser vinculados por enlace a los cursos.
3. Que dada la limitación de almacenamiento que impide integrar los recursos Captivate mediante el protocolo SCORM, el cual sería la única forma de pasar calificaciones desde los recursos hacia la plataforma. Realizada la prueba técnica, se identificó que existe la imposibilidad de que los recursos tipo Captivate, al ser integrados en

plataforma mediante enlace, puedan pasar las calificaciones e información de progreso de los estudiantes hacia Moodle.

4. Que en ante consulta escrita sobre el tema técnico la DIEPO en la comunicación GS-2025-002938-DIEPO del 20 de febrero de 2025, aclaró en el numeral 7 (página 3) que "Se aclara que los recursos explicativos y de ejemplificación, al ser más informativos y menos interactivos, se pueden desarrollar de manera nativa en Moodle (página, libro y lección), garantizando que los recursos desarrollados en HTML5 funcionen correctamente y se integren de manera óptima con la versión 4.5.1, que actualmente utiliza la Policía Nacional de Colombia".
5. Que, en la reunión de presentación del curso piloto, se enseñaron dos versiones del curso, en la que una de ellas desarrolla el 100% de los recursos del curso en Adobe Captivate y la otra versión el 100% de los recursos en HTML personalizado; demostrando esta última versión una experiencia estética e interactiva de igual riqueza para el usuario final. Se evidenció dificultades de Adobe Captivate para adaptar su uso en formatos verticales (tipo Ebook), para los que no despliega elementos de animación o interactividad comparables con la propuesta HTML personalizada. Identificadas las limitantes de Adobe Captivate para garantizar una satisfactoria experiencia de usuario final y para garantizar que la plataforma Moodle pueda tener registro del progreso y de calificaciones derivadas de este tipo de recursos, se autorizó por la supervisión del contrato la opción de desarrollar el componente evaluativo de los recursos interactivos usando el tipo de **actividad H5P –disponible nativamente en Moodle-**, esto requiere un ajuste técnico que permite superar las limitaciones de Adobe Captivate, mejorando la experiencia del usuario y asegurando un registro preciso del progreso y de las calificaciones. Además, optimiza la integración de los recursos interactivos en la plataforma LMS Moodle, garantizando un seguimiento eficiente del aprendizaje en cada curso virtualizado del programa "Administración Policial".
6. Que las partes acuerdan que es necesario adoptar un enfoque híbrido de virtualización de cursos que permita explícitamente usar una variedad de recursos y metodologías de digitalización de recursos interactivos que incluyan el uso de actividades nativas de Moodle, recursos de Moodle enriquecidos con HTML personalizado, recursos y actividades H5P, y recursos diseñados en Adobe Captivate.
7. Que de acuerdo a los ajustes y particularidades técnicas propias para el desarrollo del objeto contractual que implica la realización de fases de producción y virtualización de cursos que se van desplegando de manera secuencial y que requieren de un proceso de progreso, revisión, validación y aprobación de los contenidos que se van produciendo para garantizar que los cursos de educación



formal cuenten con una estructura que incluya una variedad de actividades explicativas, ejemplificativas, formativas y evaluativas que deben ser desarrolladas en formatos y tipologías variados, bajo un despliegue amplio contenidos que involucren a los estudiantes en su consumo mediante interacciones diversas, cada uno de los recursos y actividades que cuenten con puntaje que sume a las unidades y cohortes académicos; es necesario para una correcta experiencia del estudiante, una correcta visualización, uso y manejo por parte de los estudiantes.

8. Que, hasta la fecha, la Corporación Universitario Minuto de Dios ha hecho entrega de:

- Entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades y estrategia de seguimiento en el que se describa de manera ordenada todas y cada una de las actividades a desarrollar, los recursos humanos y tecnológicos que se dispondrán en el desarrollo del proyecto.
- Presentación del equipo de trabajo solicitado ítem denominado “equipos mínimos requerido” para el lote, personal que garanticen la correcta creación, adaptación y virtualización de los contenidos objeto del contrato, presentando los respectivos soportes documentales que acrediten la experiencia del personal.
- Entrega de la comunicación firmada por el director del proyecto con los contenidos programáticos (microcurrículos) donde se establecen los elementos (actividades, contenidos y Recursos Educativos Digitales - RED) que contendrá cada nivel de los cursos de inglés en la modalidad definida, previa aprobación de los expertos pedagógico Policial.
- El 5 de marzo se realizó el envío de los primeros guiones de contenido de las asignaturas Lectura Crítica, Habilidades Comunicativas, Diálogo y Mantenimiento del Orden, y Principios de Contabilidad. Además, se incluyó el guion de contenido aprobado del Curso Piloto “Probabilidad y Estadística”.
- Se ha enviado al equipo de supervisión de la DIEPO las fechas acordadas durante la reunión del comité técnico realizada el viernes 7 de marzo, correspondientes a las entregas oficiales de los guiones de contenido (equipo de expertos validadores) para su revisión y aprobación final.
 - ✓ Entrega 1 - 17 de marzo: Grupo I (24 guiones de contenido)
 - ✓ Entrega 2 - 26 al 28 de marzo: Grupo II (29 guiones de contenido)
- Entrega de la asignatura piloto en nivel dos (2) de virtualización en el aula virtual en ambiente de pruebas de la plataforma educativa virtual institucional, cumpliendo al



100% con las especificaciones técnicas mínimas requeridas relacionadas en el presente documento, previamente avalado por el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.

III. SOLICITUD

PRIMERO. Que, como consecuencia de lo anterior, y toda vez que las partes han identificado la necesidad de realizar el ajuste de la forma de pago, considerando las particularidades técnicas inherentes al desarrollo del objeto contractual y las conclusiones derivadas de las reuniones sostenidas entre las partes, resulta necesario para UNIMINUTO solicitar a la Dirección de Educación Policial (DIEPO) el ajuste a la cláusula tercera del contrato (lote 2).

MODIFICACIÓN	
a) Un primer pago, correspondiente al 25% del valor total del contrato, posterior a:	Entregar plan de trabajo, cronograma de actividades y estrategia de seguimiento en el que se describa de manera ordenada todas y cada una de las actividades a desarrollar, los recursos humanos y tecnológicos que se dispondrán en el desarrollo del proyecto.
	Presentar el equipo de trabajo solicitado ítem denominado "equipos mínimos requerido" para el lote, personal que garanticen la correcta creación, adaptación y virtualización de los contenidos objeto del contrato, presentando los respectivos soportes documentales que acrediten la experiencia del personal.
	Entregar comunicación firmada por el director del proyecto con los microcurrículos de 53 asignaturas donde se establezcan los elementos (actividades, contenidos educativos, material de estudios y recursos educativos) que contendrá cada asignatura del programa académico Administración Policial según la modalidad virtual, previa aprobación de los expertos metodológicos y temáticos, el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.
	Entrega de formatos firmados de: formulario "Acuerdo de Confidencialidad" y el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas a terceros".

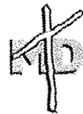


	<p>Entrega de contenidos programáticos de 53 asignaturas (propuesta metodológica), con los contenidos educativos, actividades, material de estudio y recursos educativos previamente establecidos que componen cada asignatura (foros, trabajos individuales y grupales, conferencias, casos de policía, metodología Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), análisis de casos, talleres, banco de casos, lecturas, exposiciones, infografías, podcast, graficas, videos interactivos, gamificación, creación de personajes, escenarios y espacios ilustrados, narrativa transmedia storytelling, avalado por el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.</p> <p>Guías de actividades, guía de contenidos, guiones temáticos, guiones de video) de 24 de las asignaturas del programa académico Administración Policial, validados por los pares académicos de la Dirección de Educación Policial y entrega del diseño de la línea grafica aprobada por el Grupo de Educación Virtual Policial.</p> <p>Entrega de la asignatura piloto en nivel dos (2) de virtualización en el aula virtual en ambiente de pruebas de la plataforma educativa virtual institucional, cumpliendo al 100% con las especificaciones técnicas mínimas requeridas relacionadas en el presente documento, previamente avalado por el Grupo de Educación Virtual Policial y la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial.</p>
<p>b). Un segundo pago, correspondiente al 45% del valor total del contrato, posterior a:</p>	<p>Entrega de contenidos programáticos (syllabus), contenidos educativos, actividades, material de estudio y recursos educativos previamente establecidos que componen cada asignatura (foros, trabajos individuales y grupales, conferencias, casos de policía, metodología Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), análisis de casos, talleres, banco de casos, lecturas, exposiciones, infografías, podcast, graficas, videos interactivos, gamificación, creación de personajes, escenarios y espacios ilustrados, narrativa transmedia storytelling, guías de actividades, guía de contenidos, guiones temáticos, guiones de video) de 29 de las asignaturas del programa académico Administración Policial, validados por los pares académicos de la Dirección de Educación Policial y entrega del diseño de la línea grafica aprobada por el Grupo de Educación Virtual Policial.</p>



	<p>Entrega de los Recursos Educativos Digitales – RED en nivel dos de virtualización para el programa académico Administración Policial, con total funcionamiento en el aula virtual en ambiente de pruebas de la plataforma virtual institucional cumpliendo al 100% con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>Certificaciones de las capacitaciones (Diplomados FADEP y GEVIP) de 160 horas cada uno, brindadas al personal de la Dirección de Educación Policial.</p>
c). Un tercer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, posterior a:	<p>Entregar los archivos fuente editables de los recursos educativos digitales - RED, previamente revisados y avalados por la Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión, el Grupo de Educación Virtual Policial y expertos temáticos designados por la Dirección de Educación Policial, de forma física, en medio magnético (disco duro), con caratulas informativas y guía de información de cada uno de los archivos que este contenga, de acuerdo con la línea grafica aprobada para cada programa.</p>
	<p>Entregar un informe final del contrato que incluya: antecedentes y trazabilidad de la ejecución, actividades desarrolladas especificando que se cumplió con el 100%, de todas las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas y las características del servicio de soporte tecno pedagógico, académico y postcontractual.</p>
	<p>Documento firmado de cesión de derechos de autor de las personas naturales que hayan participado en el proceso creación de contenidos programáticos y de producción gráfica de los RED, dirigido a la Policía Nacional y documento de cesión de derechos de autor, firmado por el representante legal de la empresa.</p>

SEGUNDO: Que, en coherencia con lo antes expuesto, esto es el resultado de las reuniones técnicas con el área de producción y de tecnología de la DIEPO, UNIMINUTO ha dado la posibilidad de que los contenidos interactivos de los cursos se desarrollen bajo el enfoque de HTML personalizado incrustado en actividades nativas de Moodle H5P, lo que permite mantener el mismo resultado de contenido y niveles de interactividad que permiten



los paquetes de Adobe Captivate, pero que al ser usados de manera nativa en Moodle garantizan ligereza en los recursos, rapidez de descarga para el usuario, facilidad de edición y, lo más importante, paso de calificaciones a la plataforma Moodle. En ese sentido, se solicita el ajuste del numeral 3.5 de la etapa de desarrollo que se encuentra consignado en el Anexo técnico, en el siguiente sentido:

"la integración de los contenidos usara una variedad de recursos y metodologías de digitalización de recursos interactivos que incluyan el uso de actividades nativas de Moodle, recursos de Moodle enriquecidos con HTML personalizado, recursos y actividades H5P, y recursos diseñados en Adobe Captivate.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para coordinar los ajustes requeridos

Sin otro en particular,

Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO

Nit: 800.116.217 - 2

Nombre de Representante legal Harold de Jesús Castilla Devoz

C.C. N° 73.350.900 de Turbana, Bolívar

Dirección Carrera 73A No. 81B – 70.

Ciudad: Bogotá Colombia



Fw: :::Solicitud Modificación Contrato Lote 2 - Proyecto PNDIEPO CM 196 2024:::

Desde LUIS EDUARDO ACOSTA CASTRO <luis.acosta9377@correo.policia.gov.co>

Fecha Mié 12/03/2025 9:48 AM

Para DIEPO GEVIP <diepo.gevip@policia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (484 KB)

MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO - LOTE 2 11-03-25.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por luis.acosta9377@correo.policia.gov.co

Obtener [Outlook para Android](#)

From: DIANA ALVAREZ <diana.lozano.a@uniminuto.edu>

Sent: Tuesday, March 11, 2025 3:20:01 PM

To: HABID JUNIOR VASQUEZ TORRES <habid.vasquez1248@correo.policia.gov.co>; LUIS EDUARDO ACOSTA CASTRO <luis.acosta9377@correo.policia.gov.co>

Cc: JAVIER ALONSO ARANGO PARDO <javier.arango.p@uniminuto.edu>; MARISOL ACEVEDO ZULUAGA <marisol.acevedo.z@uniminuto.edu>; gerenciapdiepo <gerenciapdiepo@uniminuto.edu>; YADIRA FERNANDA MORA SUSA <yadira.mora@uniminuto.edu>

Subject: :::Solicitud Modificación Contrato Lote 2 - Proyecto PNDIEPO CM 196 2024:::

No suele recibir correo electrónico de diana.lozano.a@uniminuto.edu. [Por qué es esto importante](#)

Señores
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Policía Nacional de Colombia
Bogotá

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en calidad de contratista, se permite presentar la solicitud formal de modificación contractual al Contrato de Concurso de Méritos No. 80-7-10098-24 LOTE 2, suscrito con la Dirección de Educación Policial (DIEPO).

En espera de sus comentarios, feliz día.



Diana Álvarez
Subdirectora de Proyectos e Iniciativas Especiales
Rectoría UNIMINUTO Virtual
Tv. 73ª#811-19
Ciudad, Colombia
www.uniminuto.edu
VIGILADA MINEDUCACIÓN



En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, UNIMINUTO está comprometida con el tratamiento lícito y seguro de los datos personales de sus colaboradores y terceros, garantizando su confidencialidad. Consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: <http://www.uniminuto.edu/documentos-institucionales>. Los titulares en cualquier momento pueden ejercer sus derechos legalmente consagrados de conocimiento, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales a través del portal web <http://www.uniminuto.edu/contacto> o a la siguiente dirección: Calle 818 No.728-70 en la ciudad de Bogotá, y el teléfono 5933004 en la ciudad de Bogotá, o a nivel nacional 01800 0936570.

Si su correo no es institucional y desea ser borrado de la lista de envíos UNIMINUTO, haga clic en el siguiente enlace <http://soporte.uniminuto.edu/sis/plugins/formcreator/front/formdisplay.php?id=50>

porque este mensaje fue hecho específicamente para usted. En su lugar, use la página de reenvío en nuestro sistema de boletín de noticias. Para cambiar sus detalles y elegir a qué listas desea suscribirse, visite su página de preferencias personal; o puedes cancelar su suscripción por completo de todos los envíos futuros.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, UNIMINUTO está comprometida con el tratamiento lícito y seguro de los datos personales de sus colaboradores y terceros, garantizando su confidencialidad. Consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: <https://www.uniminuto.edu>. Los titulares en cualquier momento pueden ejercer sus derechos legalmente consagrados de consulta, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales a través del portal web <https://www.uniminuto.edu/contactanos>, o a la siguiente dirección: Carrera 73A No. 818 - 70 en la ciudad de Bogotá D.C., en los teléfonos 6015933004 - 6015558477 en la ciudad de Bogotá D.C., a nivel nacional al 01 8000 119390.

Mensaje de correo electrónico enviado por **luis.acosta9377@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por **luis.acosta9377@correo.policia.gov.co**, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Documento Electrónico No. GS-2025-004305-DIEPO

PARCO ALEXANDER WILLIAN SÁNCHEZ, señor Director de Educación Policial (E), tramite: ST. Tatiana Angel, para: DIEPO-MY BASTO RUIZ JUAN DAVID

Fecha : 20/03/2025 17:28

DIEPO - MY BASTO RUIZ JUAN DAVID

Comentario : En atención a las disposiciones descritas en la Resolución Itro. 05454 del 29/11/2019 y la Resolución Itro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir las siguientes instrucciones, enmaradas por el señor coronel Marco Alexander Millán Sánchez Director de Educación Policial (E), con el fin de articular, verificar y atender los requerimientos y ordenes VILOF: iniciar el proceso de modificación dando aplicabilidad al marco normativo contractual, para: DIEPO-TC SERNA BUSTAMANTE PAULA ANDREA

Fecha : 20/03/2025 16:02

DIEPO - TC SERNA BUSTAMANTE PAULA ANDREA

Comentario : verificar requisitos mínimos requeridos de acuerdo al procedimiento (solicitud de autorización y concepto de viabilidad por parte del supervisor a la dirección, viabilidad del contratista y autorizado de la dirección), verificar plazo de ejecución, para: DIEPO-MY NENODZA NUÑEZ VICTOR MANUEL

Fecha : 20/03/2025 13:54

2010 caracteres restantes

Aut SI Pilitop

Guardar Cancelar